



ROSARIO, 09 de mayo de 2023

VISTO: la presente nota mediante la cual el señor Director de la Escuela de Graduados, Prof. Dr. Pablo Arias, solicita se autorice a la Comisión de Concursos de Residencias Médicas que para el año 2023, por única vez y de manera excepcional, no se considere el ítem I) del artículo 11 Inciso II del Reglamento de concurso para Ingreso a 1er. Año del Sistema de Formación de Posgrado de Especialidades Médicas (SFPEM);

Que, motiva dicho pedido a la enorme carga de trabajo que genera al personal administrativo de nuestra Institución la evaluación de los antecedentes de cientos de aspirantes que se ven empujados a participar del concurso, sólo por el hecho de obtener este antecedente para no quedar en desventaja con respecto a sus pares;

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- Autorizar a la Comisión de Concursos de Residencias Médicas de esta Facultad que, por única vez y de manera excepcional, **no se considere para el Año 2023** el ítem I) del artículo 11° Inciso II) del "Reglamento de Concurso para Ingreso a 1er. Año del Sistema de Formación de Posgrado de Especialidades Médicas" (SFPEM), por los motivos enunciados en la presente resolución

ARTICULO 2do.- Solicitar al Consejo Directivo la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese y elévese al Consejo Directivo a sus efectos.

RESOLUCION N° 5600/2023


Prof. Dr. Jorge L. Molinas
Decano

